

## ¿CÓMO MUJERES Y HOMBRES PODEMOS DAR UN TRATO AMOROSO A NUESTR@S ABUELIT@S?

- Reconocer sus fortalezas y comprender sus necesidades
- Propiciar un ambiente de amor, cariño, paciencia, tolerancia y respeto
- Tod@s los miembros de la familia deben coordinarse para la atención y cuidado
- Garantizar su atención médica periódica
- Propiciar espacios de convivencia armoniosa y cariñosa, para compartir experiencias y vivencias de adult@s mayores a las nuevas generaciones.



**Ministerio de la Mujer**

(505) 2278-0058 (505) 2270-3644

Carretera Masaya, Km 4.5, Planes de Altamira No. 7

Managua, Nicaragua



# CUIDO DE ADULT@S. MAYORES



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

Ministerio de la Mujer



El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, fomenta el cuidado y atención integral a nuestr@s abuelit@s, trabajando de manera jurídica para que se reconozcan sus derechos, a través de:

- **Constitución Política de Nicaragua**

- **Ley N° .720, Ley del Adulto Mayor**

- **Ley N° .870, Código de Familia**

## DERECHOS RESTITUIDOS POR EL BUEN GOBIERNO

- Recibir un trato justo, humano, respetuoso y digno
- Atención de calidad, digna y preferencial en los servicios de salud
- Acceso a la educación, en cualquiera de sus niveles
- Recreación, cultura y deporte
- Vivienda digna
- Nuestros adult@s mayores pueden demandar pensión alimenticia ante el Ministerio de la Familia, así mismo, denunciar cualquier maltrato o descuido deliberado en su atención

## COMPLEMENTARIEDAD EN EL CUIDO DE L@S ADULT@S MAYORES

Cuidar a una persona adulta mayor no es tarea fácil, se requiere que hombres y mujeres participen de manera fraterna y complementaria, velando por la buena atención y cuidado especializado; teniendo actitud positiva, amorosa y respetuosa en la adaptación a todos los cambios físicos y emocionales que experimentan nuestr@s abuelit@s, favoreciendo su integración familiar y satisfacción personal.

